

Febrero - Abril, 2021

# Diario del 64 Supervisor Bancario

*Promoviendo Mejores Prácticas de Supervisión*



**Λ S B Λ**

ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES  
BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS

# NOTA EDITORIAL

## La importancia de la banca durante la crisis del COVID-19

A más de un año de ser declarado el SARS-CoV-2 como pandemia mundial, las perspectivas económicas mundiales continúan siendo inciertas. Aún cuando la economía mundial parece apuntar hacia una recuperación, las proyecciones se encuentran por debajo de los niveles de antes de la pandemia durante un período prolongado y está sujeta a varios riesgos.

Por un lado, la afectación y duración de la pandemia depende en gran medida de los avances en los procesos de vacunación alrededor del mundo y de su efectividad ante nuevas cepas del virus. Por el otro lado, las expectativas de recuperación se pueden ver comprometidas si las políticas financieras no logran sentar bases para un crecimiento y desarrollo sólido a largo plazo.

Adicionalmente, las autoridades de regulación y supervisión de la región también contemplan riesgos particulares en el sistema financiero, entre ellos, un incremento en la cartera vencida de los créditos otorgados a las pymes y a individuos como resultado de menores ventas, mayor desempleo y pérdidas en el ingreso real. Se espera que, con el vencimiento de los programas de aplazamiento de pagos, en 2021 se muestre el efecto real por morosidad de los acreditados, lo que puede implicar restricciones importantes en la oferta de créditos en ciertos países. En cualquier caso, quienes establecen la política pública tienen un papel crucial en cuanto a la contención y mitigación de los impactos potenciales.

Bajo este contexto, la edición 64 del Diario del Supervisor Bancario presenta un conjunto de documentos que pueden ser de utilidad para los reguladores y supervisores. En la primera sección, se destacan algunas guías y principios recientemente publicados por organismos internacionales en cuanto al riesgo operativo y de cambio climático. Por otro lado, en la sección de perspectivas de mercado, se incluyen algunos textos sobre las perspectivas económicas mundiales y para la región.

En la sección de investigación y análisis se comparten documentos sobre el impacto del covid-19 en el sector financiero, sobre el uso de tecnologías financieras, documentos sobre los riesgos de cambio climático y documentos recientemente publicados por los miembros asociados de ASBA sobre metodologías de estimación de requerimientos de capital y un set de herramientas de supervisión para la banca correspondiente.

Finalmente, en la última sección, los miembros asociados comparten noticias e información sobre regulación financiera prudencial y no prudencial emitida en sus jurisdicciones durante el primer trimestre del año. Esta recopilación es un esfuerzo por ampliar la comunicación y entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques empleados para abordar distintos temas que son de interés conjunto en materia de regulación financiera.

# ÍNDICE

## Regulación y Supervisión Bancaria

- La Educación Financiera y su Relación con la Regulación y la Supervisión Bancaria: Consideraciones para el Diseño de Programas y Políticas de Educación Financiera
- Guía de Referencia Sobre la Legislación Marco del Cambio Climático
- Guía para el Diseño de Estrategias de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático
- Principios de Resiliencia Operativa
- Principios para la Buena Gestión del Riesgo Operacional
- Consulta Pública: Niveles Mínimos de Recorte para las Operaciones Financieras de Valores
- Consulta Pública: Orientaciones del GAFI para la Evaluación y Mitigación del Riesgo de Financiación de la Proliferación

## Revisiones y Perspectivas de Mercado

- Informe Sobre la Estabilidad Financiera Mundial: Las Vacunas Inoculan a los Mercados, pero Sigue Siendo Necesario el Apoyo Político
- Perspectivas Económicas Mundiales, Enero 2021
- Reforzar la Recuperación: La Necesidad de Rapidez
- Instituciones Económicas para un Caribe Resiliente
- Informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2021: Oportunidades para un Mayor Crecimiento Sostenible Post-COVID
- Crédito Privado en los Mercados Emergentes

## Investigación y Análisis

### Impacto del COVID-19 en el Sector Financiero

- i. Una Base de Datos Mundial sobre las Respuestas Monetarias de los Bancos Centrales al Covid-19
- ii. Reactivación y Reestructuración del Sector Empresarial Después de la Crisis: Diseño de Intervenciones de Política Pública
- iii. La Propagación Internacional de la Bolsa de Valores COVID-19 Colapsa
- iv. Ruta de la Crisis para las Instituciones de Microfinanzas: COVID-19 y Más Allá
- v. Efectos de los Anuncios del Programa de Compra de Activos de Mercados Emergentes en Mercados Financieros Durante la Pandemia de COVID-19

### Estabilidad Financiera

- i. Evaluación de los Efectos de las Reformas *Too-Big-To-Fail*
- ii. Financiación en Dólares: Una Perspectiva Internacional

# ÍNDICE

## Investigación y Análisis

### Tecnología Financiera

- i. Las *Big Tech* en las Finanzas: Enfoques Regulatorios y Opciones Normativas
- ii. Derecho Internacional y Operaciones Cibernéticas del Estado
- iii. *Big Data* y *Machine Learning* en la Banca Central

### Riesgos Climáticos

- i. Reverdecer los Activos Marrones (Ejecutables) con un Respaldo de Liquidez
- ii. Principios Sobre la Identificación para el Desarrollo Sostenible: Hacia la Era Digital

### Temas Emergentes

- i. Equidad de Género y Crecimiento Inclusivo
- ii. La Brecha de Género en las Fintech
- iii. Análisis del Financiamiento de la Banca de Desarrollo con Bonos Verdes: Intercambio Regional para un Gran Impulso Ambiental

### Contribuciones Miembros Asociados

- i. Riesgo de Crédito por Concentración Individual y Sectorial: Metodología para Estimar Requerimientos de Capital
- ii. Diferencias de Género en Competencias Financieras
- iii. La Importancia del *Chief Information Security Officer* (CISO) en las Empresas
- iv. Un Set de Herramientas para la Supervisión de la Banca Corresponsal

## Contribuciones y Noticias

- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolivia
- Banco Central Do Brasil, Brasil
- Banco Central de Belize, Belize
- Comisión para el Mercado Financiero, Chile
- Banco Central de Barbados, Barbados
- TCI Financial Services Commission, Turcos y Caicos
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México
- Superintendencia General de Entidades Financieras, Costa Rica
- Banco Central de Reserva, El Salvador
- Banco de España
- Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
- Superintendencia de Bancos, Guatemala
- Banco Central del Paraguay
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú
- Superintendencia de Bancos, Ecuador
- Banco Central del Uruguay

## Eventos ASBA

## Regulación y Supervisión Bancaria

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y la Fundación Alemana Sparkassen

Marzo, 2021

### La Educación Financiera y su Relación con la Regulación y la Supervisión Bancaria: Consideraciones para el Diseño de Programas y Políticas de Educación Financiera

<https://bit.ly/3uVXgXw>

Este reporte pone a disposición de las Autoridades de Regulación y Supervisión (ARS) en América Latina y el Caribe información relevante sobre los diferentes enfoques e iniciativas de Educación Financiera (EF) en la región, y proporciona una visión general sobre la relación entre la EF con los temas de regulación y supervisión financiera. Asimismo, este reporte busca apoyar a las ARS en la identificación y el análisis de sus propias actividades y ejercicios de EF, en el contexto de las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Con base en la revisión de la información recolectada y de la experiencia identificada en otras jurisdicciones, enriquecida por la asesoría del grupo de trabajo y del equipo técnico de ASBA y de la Fundación Sparkassen, el documento recoge aquellas recomendaciones que orienten a las ARS y a las instituciones financieras de la región en el diseño de programas y políticas de educación financiera, su implementación y evaluación.

Banco Mundial  
Diciembre, 2020

### Guía de Referencia Sobre la Legislación Marco del Cambio Climático

<https://bit.ly/3getid6>

El cambio climático es una grave amenaza para el desarrollo mundial y la prosperidad compartida. Se espera que sus impactos se intensifiquen incluso mientras el mundo responde a la crisis del Coronavirus (COVID-19). Los pobres y los más vulnerables serán los más afectados. El cambio climático plantea retos especialmente difíciles para los responsables políticos. Exige una actuación en todos los sectores de la economía y en toda la sociedad. La acción para hacer frente al cambio climático requiere la coordinación entre múltiples actores gubernamentales y no gubernamentales. El largo plazo en el que se desarrolla el cambio climático requiere la capacidad de planificar, aplicar y mantener un compromiso creíble con políticas cada vez más ambiciosas a lo largo de múltiples ciclos políticos.

Banco Mundial  
Stephane Hallegatte,  
Jun Rentschler y  
Julie Rozenberg

Noviembre, 2020

### Guía para el Diseño de Estrategias de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático

<https://bit.ly/3tzipV4p>

Esta guía muestra que cada país debe adoptar estas acciones en función de sus necesidades y prioridades específicas. Para orientar este proceso, los Principios de Adaptación ofrecen herramientas concretas y prácticas: preguntas de selección para identificar las acciones más urgentes y efectivas, cajas de herramientas que ilustran conjuntos de datos y metodologías comunes para apoyar las decisiones, indicadores para monitorear y evaluar el progreso, y estudios de caso sobre cómo la pandemia de COVID-19 influye en las prioridades para tomar acciones efectivas de adaptación.



Banco de Pagos  
Internacionales (BIS)

Comité de Supervisión  
Bancaria de Basilea

Marzo, 2021

## Principios de Resiliencia Operativa

<https://bit.ly/3wZdzV5>

Con este documento, el Comité de Basilea pretende promover un enfoque basado en principios para mejorar la resistencia operativa. El objetivo de los principios es reforzar la capacidad de los bancos para resistir eventos relacionados con el riesgo operacional que puedan causar fallos operativos significativos o perturbaciones a gran escala en los mercados financieros, como pandemias, incidentes cibernéticos, fallos tecnológicos o desastres naturales. El enfoque se basa en las revisiones de los Principios para la buena gestión del riesgo operacional del Comité, y se inspira en los principios de gobierno corporativo para los bancos publicados anteriormente, así como en las orientaciones sobre externalización, continuidad de la actividad y gestión de riesgos pertinentes.

Banco de Pagos  
Internacionales (BIS)

Comité de Supervisión  
Bancaria de Basilea

Marzo, 2021

## Principios para la Buena Gestión del Riesgo Operacional

<https://bit.ly/3dmFMgR>

El Comité de Basilea ha revisado sus Principios para la buena gestión del riesgo operacional con el fin de realizar revisiones técnicas para (i) alinear los principios con el marco de riesgo operacional de Basilea III recientemente finalizado; (ii) actualizar las orientaciones cuando sea necesario en las áreas de gestión del cambio y tecnologías de la información y la comunicación; y (iii) mejorar la claridad general de los principios. Los principios se introdujeron en 2003, y posteriormente se revisaron en 2011 para incorporar las lecciones de la Gran Crisis Financiera. En 2014, el Comité llevó a cabo una revisión de la aplicación de los principios que indicó que varios de ellos no se habían aplicado adecuadamente, y que no captaban suficientemente ciertas fuentes importantes de riesgo operativo.

Banco de Pagos  
Internacionales (BIS)

Comité de Supervisión  
Bancaria de Basilea

Enero, 2021

## Consulta Pública: Niveles Mínimos de Recorte para las Operaciones Financieras de Valores

<https://bit.ly/3e2zLVS>

El Comité ha sometido a consulta dos enmiendas técnicas al capítulo del Marco de Basilea que establece el cálculo de los mínimos de los cortes de pelo para las operaciones de financiación de valores (SFT). Las modificaciones técnicas pretenden abordar una cuestión interpretativa relativa a las operaciones de mejora de las garantías y corregir un error en la fórmula utilizada para calcular los suelos de los cortes de pelo para los conjuntos de compensación de las SFT.

Grupo de Acción  
Financiera  
Internacional (GAFI)

Enero, 2021

## Consulta Pública: Orientaciones del GAFI para la Evaluación y Mitigación del Riesgo de Financiación de la Proliferación

<https://bit.ly/3tluejq>

Estas directrices no vinculantes se basan en la experiencia de los países y del sector privado, y pueden ayudar a las autoridades competentes y a las instituciones financieras a cumplir eficazmente sus nuevas obligaciones.



## Revisiones y Perspectivas de Mercado

Fondo Monetario  
Internacional (FMI)  
Enero, 2021

### Informe Sobre la Estabilidad Financiera Mundial: Las Vacunas Inoculan a los Mercados, Pero Sigue Siendo Necesario el Apoyo Político

<https://bit.ly/3mPUBeU>

La aprobación y puesta en marcha de las vacunas ha impulsado las expectativas de una recuperación mundial y ha elevado los precios de los activos de riesgo, a pesar del aumento de los casos de COVID-19 y de la persistente incertidumbre en torno a las perspectivas económicas. Hasta que las vacunas estén ampliamente disponibles, el repunte del mercado y la recuperación económica siguen dependiendo del apoyo continuado de las políticas monetarias y fiscales. La distribución desigual de las vacunas corre el riesgo de exacerbar las vulnerabilidades financieras, especialmente en las economías de mercado fronterizas.

Banco Mundial  
Enero, 2021

### Perspectivas Económicas Mundiales, Enero 2021

<https://bit.ly/3uTe9SC>

Aunque la economía mundial está saliendo del colapso desencadenado por la COVID-19, es probable que la recuperación sea tenue, y se prevé que el PIB mundial se mantenga muy por debajo de su tendencia anterior a la pandemia durante un período prolongado. Varios riesgos ensombrecen las perspectivas, entre ellos los relacionados con la pandemia y el rápido aumento de la deuda. La pandemia ha reducido aún más las ya débiles perspectivas de crecimiento para la próxima década. La adopción de medidas políticas decisivas será fundamental para aumentar la probabilidad de mejores resultados de crecimiento y evitar los peores. Las prioridades inmediatas son apoyar a los grupos vulnerables y garantizar un proceso de vacunación rápido y generalizado para controlar la pandemia. Para hacer frente a muchos de estos retos, la cooperación mundial será clave.

Organización para la  
Cooperación y el  
Desarrollo Económicos  
(OCDE)

Marzo, 2021

### Reforzar la Recuperación: La Necesidad de Rapidez

<https://bit.ly/2OW5DTw>

La actividad de muchos sectores ha repuntado y se ha adaptado parcialmente a las restricciones de la pandemia. El despliegue de las vacunas, aunque desigual, está cobrando impulso, y es probable que los estímulos gubernamentales, sobre todo en Estados Unidos, den un gran impulso a la actividad económica. Pero las perspectivas de crecimiento sostenible varían mucho entre países y sectores. Es fundamental un despliegue más rápido y eficaz de la vacunación en todo el mundo.

Las perspectivas han mejorado en los últimos meses, con señales de un repunte del comercio de bienes y de la producción industrial que se hace patente a finales de 2020. Ahora se prevé que el crecimiento del PIB mundial sea del 5,6% este año, una revisión al alza de más de un punto porcentual respecto a las Perspectivas Económicas de la OCDE de diciembre. Se espera que la producción mundial alcance los niveles anteriores a la pandemia a mediados de 2021, pero mucho dependerá de la carrera entre las vacunas y las nuevas variantes del virus.



Banco Inter-Americano para  
el Desarrollo (BID)

Diether Beuermann y  
Moises Schwartz

Febrero, 2021

## Instituciones Económicas para un Caribe Resiliente

<https://bit.ly/2REH66q>

Este volumen se centra en las instituciones económicas, definidas como reglas y acuerdos organizativos que, si rigen el diseño y la aplicación de las políticas fiscales y monetarias, pueden alinear mejor esas políticas con los intereses de los ciudadanos a largo plazo.

En cuanto a los sistemas financieros, el libro analiza la pertinencia de la regulación y la supervisión financieras para promover mercados más estables y eficientes que estén mejor preparados para afrontar los retos y sean más resistentes frente a las perturbaciones externas. También se analizan algunas mejoras institucionales que fomentan el acceso al crédito y la profundización de los sistemas financieros.

Inter-American  
Development Bank (IADB)

Eduardo A. Cavallo y  
Andrew Powell

Marzo, 2021

## Informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2021: Oportunidades para un Mayor Crecimiento Sostenible Post-Covid

<https://bit.ly/3wYYRxt>

La región se enfrenta a una creciente crisis medioambiental, además de la sanitaria. Adoptar objetivos climáticos ambiciosos no implica ningún sacrificio en términos de empleo o crecimiento. Los países deben invertir para lograr un futuro más verde y sostenible, con el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas de carbono en un periodo de tiempo razonable. Las políticas adecuadas pueden crear 15 millones de puestos de trabajo para 2030 en la región, e impulsar el crecimiento en más de un punto porcentual al año.

Banco Mundial y la  
Corporación Financiera  
Internacional (IFC)

Meera Narayanaswamy y  
Fedor Miryugin

Enero, 2021

## Crédito Privado en los Mercados Emergentes

<https://bit.ly/3x3vKsE>

La conmoción económica mundial resultante de la pandemia del COVID-19 ha provocado cambios notables en los patrones de producción y consumo de la economía real, con efectos en los mercados de crédito. La incertidumbre y el aumento de la aversión al riesgo han provocado una carrera por la liquidez -la llamada "carrera por el efectivo"- principalmente en los mercados de crédito intermediado por los bancos y de capital público. El crédito privado es un segmento importante de los mercados financieros, que ha desempeñado un papel importante en el acceso a la financiación de los segmentos desatendidos. Con cantidades significativas de "polvo seco" (capital obtenido pero aún no invertido), el crédito privado tiene un papel potencialmente importante que desempeñar en la recuperación post-pandemia como socio a largo plazo para el crecimiento.

## Impacto del COVID-19 en el Sector Financiero

Banco de Pagos  
Internacionales (BIS)

Carlos Cantú, Paolo  
Cavallino, Fiorella De Fiore  
y James Yetman

Marzo, 2021

### Una Base de Datos Mundial sobre las Respuestas Monetarias de los Bancos Centrales al Covid-19

<https://bit.ly/3gePG5U>

Una nueva base de datos que ofrece detalles de las respuestas de política monetaria de los bancos centrales a Covid-19. Al recopilar estos datos de forma comparable en 39 economías, podemos ayudar a los investigadores a evaluar las políticas de los distintos bancos centrales. El punto de partida son los anuncios públicos de medidas de política monetaria de los bancos centrales. Se clasifican en diferentes tipos de herramientas: medidas de tipos de interés, políticas de reservas, operaciones de préstamo, programas de compra de activos y operaciones de cambio. Proporciona más detalles relevantes para cada tipo de herramienta, como el vencimiento y si el instrumento era nuevo para el banco central o no.

Group of Thirty  
Grupo de Trabajo del G30  
sobre la Revitalización del  
Sector Empresarial

Diciembre, 2020

### Reactivación y Reestructuración del Sector Empresarial Después de la Crisis: Diseño de Intervenciones de Política Pública

<https://bit.ly/3dxdD6l>

Este informe evalúa la respuesta política a la crisis de Covid-19 hasta la fecha y ofrece una serie de recomendaciones para moldear la política económica en el futuro. Los autores subrayan que, aunque la iliquidez ha caracterizado la crisis económica de Covid-19 hasta ahora, la insolvencia puede llegar a afectar a muchas empresas a medida que continúe la tensión económica provocada por la pandemia. En vista de ello, el informe recomienda cambiar la política de apoyo a la liquidez de base amplia por medidas más específicas destinadas a mantener la salud del sistema financiero, así como a apoyar a las empresas que probablemente serán viables en una economía postpandemia.

Finance Research Letters

Zhong-fei Li, Qi Zhou, Ming  
Chen y Qian Liu

Enero, 2021

### La Propagación Internacional de la Bolsa de Valores COVID-19 Colapsa

<https://bit.ly/3e3zHVI>

El algoritmo de bloque causal se utiliza para analizar los efectos de tratamiento heterogéneo del brote de COVID-19 en los índices industriales de China. El índice de importancia de las variables se utiliza con el bosque causal y los métodos de redes complejas para analizar las características de las relaciones industriales y los tipos de contagio del riesgo de la industria antes y después del brote de COVID-19. Los resultados muestran que la heterogeneidad de las industrias se debilitó significativamente durante el brote de COVID-19. Además, el brote de COVID-19 cambió la estructura original de la red relacionada con la industria, que pasó a tener una estructura de red en estrella con los servicios de ocio en el centro. También cambió el tipo de riesgo de contagio entre industrias, pasando del tipo de riesgo intermediario original al tipo de riesgo de entrada.



Grupo Consultivo de Ayuda  
a la Población más Pobre,  
(CGAP)

Julie Abrams

Febrero, 2021

## Ruta de la Crisis para las Instituciones de Microfinanzas: COVID-19 y Más Allá

<https://bit.ly/2QwNoEE>

La pandemia de COVID-19 es la última de una serie de crisis a las que se han enfrentado las instituciones de microfinanzas (IMF) de todo el mundo en las últimas décadas. Esta hoja de ruta para la respuesta a la crisis ha sido diseñada para ayudar a las IMF a afrontar la pandemia sanitaria COVID-19 y su impacto económico, así como para orientar sobre las prácticas recomendadas que son relevantes en la actualidad y para futuras crisis. Basándose en las experiencias de la industria con crisis anteriores, esta hoja de ruta guía a las IMF a través de una serie de pasos prácticos para construir la resiliencia institucional e incluye listas de control e hitos para ayudar a los usuarios a medir su progreso.

Fondo Monetario  
Internacional (FMI)

Can Sever, Rohit Goel,  
Dimitris Drakopoulos y Evan  
Papageorgiou

Diciembre, 2020

## Efectos de los Anuncios del Programa de Compra de Activos de Mercados Emergentes en Mercados Financieros Durante la Pandemia de COVID-19

<https://bit.ly/3e6sAvG>

La pandemia de COVID-19 llevó a muchos bancos centrales de mercados emergentes a adoptar, por primera vez, políticas no convencionales en forma de programas de compra de activos. En este estudio, analizamos los efectos de estos anuncios en los mercados financieros nacionales utilizando tanto estudios de eventos como la metodología de las proyecciones locales. Estos anuncios de compra de activos redujeron los rendimientos de los bonos, no condujeron a una depreciación de las monedas nacionales y no tuvieron mucho efecto en la renta variable. Aunque el efecto inmediato de las compras de activos parece positivo, es necesario seguir examinando los riesgos y los efectos a más largo plazo de las políticas monetarias no convencionales. Se destacan las compensaciones que conlleva la aplicación de estas medidas y se discuten sus riesgos. Este documento de trabajo se suma al debate sobre la forma en que los programas de compra de activos deberían formar parte habitual del conjunto de instrumentos de política de los mercados emergentes.

## Estabilidad Financiera

Consejo de Estabilidad  
Financiera (FSB)

Abril, 2021

### Evaluación de los Efectos de las Reformas *Too-Big-To-Fail*

<https://bit.ly/3e8LDFJ>

Este informe presenta los resultados de la evaluación de los efectos de las reformas *too-big-to-fail* (TBTF) para los bancos de importancia sistémica. Estas reformas fueron aprobadas por el G20 tras la crisis financiera mundial de 2008 y se han aplicado en las jurisdicciones del FSB durante la última década. Los nuevos marcos de resolución, el aumento de la absorción de pérdidas y la mejora de la supervisión tienen como objetivo abordar los riesgos sistémicos y de riesgo moral derivados de estos bancos. El mensaje principal del informe es que las reformas del TBTF han reducido el riesgo moral y el riesgo sistémico sin efectos secundarios importantes, pero que todavía hay algunas lagunas que deben ser cerradas.



Banco de Pagos  
Internacionales (BIS)

Comité del Sistema  
Financiero Global

Junio, 2020

## Financiación en Dólares: Una Perspectiva Internacional

<https://bit.ly/32isYSk>

El informe identifica opciones de política regulatoria y estructural que podrían reducir aún más ciertas vulnerabilidades. Por ejemplo, con el tiempo, los reguladores de las instituciones financieras no bancarias podrían proporcionar orientación sobre la inclusión de una dimensión monetaria en su gestión del riesgo de liquidez. Algunas jurisdicciones podrían considerar políticas destinadas a profundizar los mercados de capitales nacionales. También podría pensarse en mejorar las redes de seguridad que pueden amortiguar el impacto negativo cuando se cristalizan los riesgos relacionados con el dólar, por ejemplo, mediante un mayor autoseguro o un aumento de los mecanismos bilaterales, regionales o mundiales de apoyo a la liquidez, aunque todas estas opciones plantean problemas de gobernanza y política.

## Tecnología Financiera

Instituto para la Estabilidad  
Financiera (FSI)

Juan Carlos Crisanto,  
Johannes Ehrentraud y  
Marcos Fabian

Marzo, 2021

### Las *Big Techs* en las Finanzas: Enfoques Regulatorios y Opciones Normativas

<https://bit.ly/3x23UNz>

El modelo de negocio de las *big techs* está orientado a la explotación de ecosistemas digitales de productos y servicios interconectados. Por el momento, las plataformas de las *big techs* operan principalmente fuera de las finanzas en áreas como el comercio electrónico, las búsquedas en Internet o las redes sociales. Aprovechando sus sólidas capacidades tecnológicas, algunas *big techs* son también importantes proveedores de servicios e infraestructuras de TI, como *cloud computing* y el análisis de datos. Amazon Web Services (AWS), por ejemplo, es uno de los actores dominantes en *cloud computing* para instituciones financieras en áreas como la gestión de riesgos, los sistemas bancarios centrales y el análisis de datos.

Este documento ofrece una visión general del panorama normativo actual para las *big techs* que operan en las finanzas y analiza las vías de mejora. La sección 2 describe por qué las *big techs* son diferentes a otras entidades y merecen atención regulatoria. La sección 3 esboza su tratamiento normativo y las licencias financieras.

Organización de los Estados  
Americanos (OEA)

Duncan B. Hollis

Agosto, 2020

### Derecho Internacional y Operaciones Cibernéticas del Estado

<https://bit.ly/2QagSZf>

En agosto de 2020, el CIJ adoptó un informe sobre “Derecho internacional y operaciones cibernéticas del Estado: mejora de la transparencia” que brinda parámetros claros sobre la aplicación del derecho internacional al ciberespacio y presenta puntos de convergencia y divergencia en cuanto al entendimiento de dichas normas internacionales en los Estados miembros de la OEA, incluso sus reacciones frente a amenazas cibernéticas. Es un documento que busca aportar mayor transparencia y mejorar los conocimientos con el fin de limitar riesgos de escalada o conflicto.



Banco de Pagos  
Internacionales (BIS)

Sebastian Doerr, Leonardo  
Gambacorta y José María  
Serena

Marzo, 2021

## Big Data y Machine Learning en la Banca Central

<https://bit.ly/2QfyFOm>

Este documento ofrece una visión general sobre el uso de *big data* y aprendizaje automático en la comunidad de bancos centrales. Se basa en una encuesta realizada en 2020 entre los miembros del Comité Irving Fischer. La encuesta contiene respuestas de 52 bancos centrales de todas las regiones del mundo y examina cómo definen y utilizan los *big data*, así como qué oportunidades y retos.

Este documento revisa el uso de *big data* y *machine learning* en la banca central, aprovechando una encuesta reciente realizada entre los miembros del Comité Irving Fischer (CFI). La mayoría de los bancos centrales discuten el tema del *big data* formalmente dentro de su institución. El *big data* se utiliza con aplicaciones de aprendizaje automático en diversas áreas, como la investigación, la política monetaria y la estabilidad financiera. Los bancos centrales también informan del uso de *big data* para la supervisión y la regulación (aplicaciones *suptech* y *regtech*). La calidad, el muestreo y la representatividad de los datos son retos importantes para los bancos centrales, al igual que la inseguridad jurídica en torno a la privacidad y la confidencialidad de los datos. Varias instituciones informan de que tienen dificultades para crear una infraestructura informática adecuada y para desarrollar el capital humano necesario. La cooperación entre las autoridades públicas podría mejorar la capacidad de los bancos centrales para recopilar, almacenar y analizar *big data*.

Organización de los Estados  
Americanos (OEA) y Amazon  
Web Services, Inc. (AWS)

Septiembre, 2020

## Ciberseguridad: Planificación para el Futuro a Través del Desarrollo de la Fuerza Laboral

<https://bit.ly/3dzQuk5>

Dado el aumento continuo del número de actividades maliciosas en el ciberespacio, es evidente que una fuerza laboral capacitada en ciberseguridad es una necesidad. Las habilidades indispensables de dicha fuerza laboral incluyen la capacidad de diseñar y operar, de manera óptima, aplicaciones y sistemas que puedan identificar y responder a las amenazas cibernéticas, así como la capacidad de diseñar políticas públicas efectivas para contrarrestar esas amenazas. Los desafíos futuros de la fuerza laboral en ciberseguridad solo pueden abordarse fomentando carreras en ciberseguridad.

## Riesgos Climáticos

Banco de Pagos  
Internacionales (BIS)

Eric Jondeau, Benoit Mojon y  
Cyril Monnet

Marzo, 2021

## Reverdecer los Activos Marrones (Ejecutables) con un Respaldo de Liquidez

<https://bit.ly/3mWUHKV>

El impulso hacia la ecologización de la economía implica riesgos de transición que constituyen nuevas amenazas para la estabilidad financiera. En particular, la expectativa de que otros inversores puedan excluir de su cartera a las empresas con elevadas emisiones de carbono crea un riesgo de huida hacia los activos marrones. Demostramos que las corridas pueden contenerse mediante un mecanismo de respaldo de liquidez con una tasa de acceso que depende de la intensidad de carbono de la empresa, mientras que el tipo de interés de la liquidez prestada a través de este mecanismo es independiente de su intensidad de carbono.



Banco Mundial  
Diciembre, 2020

## Principios Sobre La Identificación Para El Desarrollo Sostenible: Hacia La Era Digital

<https://bit.ly/3dq5AbN>

Toda persona tiene derecho a participar plenamente en su sociedad y economía y a ser reconocida como persona ante la ley. Sin embargo, hasta 1.000 millones de personas en todo el mundo carecen de una prueba básica de identidad, que es esencial para proteger sus derechos y permitir el acceso a servicios y oportunidades. Muchas más tienen formas de identificación que son inseguras o en las que no confían los proveedores de servicios, o viven en países donde los sistemas de identificación no son adecuados para la era digital o no protegen los derechos y los datos de las personas. Por lo tanto, mejorar la accesibilidad, la calidad y la gobernanza de los sistemas de identificación es fundamental para el desarrollo inclusivo, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sobre la base de las normas internacionales existentes, los Principios fueron desarrollados y publicados por primera vez en 2017 por un grupo de organizaciones comprometidas a apoyar el desarrollo de sistemas de identificación que sean inclusivos, confiables, responsables y utilizados para mejorar la vida de las personas y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## Temas Emergentes

Fondo Monetario  
Internacional (FMI)

Raquel Fernández, Aseel  
Isakova, Francesco Luna y  
Barbara Rambousek

Marzo, 2021

### Equidad de Género y Crecimiento Inclusivo

<https://bit.ly/3sAioRh>

Este documento considera varias dimensiones y fuentes de desigualdad de género y presenta políticas y mejores prácticas para abordarlas. Dado que las mujeres representan el cincuenta por ciento de la población mundial, el crecimiento inclusivo sólo puede lograrse si promueve la igualdad de género. A pesar de los recientes avances, las brechas de género se mantienen en todas las etapas de la vida, incluso antes del nacimiento, y tienen un impacto negativo en la salud, la educación y los resultados económicos de las mujeres. La hoja de ruta hacia la igualdad de género tiene que basarse en reformas del marco legal, en políticas que promuevan la igualdad de acceso y en esfuerzos para abordar las normas sociales arraigadas. Todo ello debe situarse en el contexto de las nuevas tendencias que están surgiendo, como la digitalización y el cambio climático, y de las crisis como las pandemias.

Banco de Pagos  
Internacionales (BIS) y el  
Instituto para la Estabilidad  
Financiera (FSI)

Sharon Chen, Sebastian Doerr,  
Jon Frost, Leonardo  
Gambacorta y Hyun Song Shin  
Marzo, 2021

### La Brecha de Género en las Fintech

<https://bit.ly/3x43KoO>

A partir de los datos de una nueva encuesta realizada en 28 países, este documento constata la existencia de una gran "brecha de género en las fintech": mientras que el 29% de los hombres utilizan productos y servicios fintech, sólo lo hace el 21% de las mujeres. La brecha está presente en casi todos los países de nuestra muestra. Las características del país y varios controles a nivel individual explican aproximadamente un tercio de la brecha incondicional. Las diferencias de género en la disposición a utilizar las nuevas tecnologías financieras o los nuevos fintech si ofrecen servicios más baratos explican más de la mitad de la brecha restante.



Comisión Económica para  
América Latina y el Caribe  
(CEPAL)

Luis Alberto Zuleta Jaramillo

Marzo, 2021

## **Análisis del Financiamiento de la Banca de Desarrollo con Bonos Verdes: Intercambio Regional para un Gran Impulso Ambiental**

<https://bit.ly/3smMIEs>

En este documento se analiza el uso de bonos verdes por parte de la banca de desarrollo, el desempeño financiero de dichos bonos y sus costos asociados, así como el perfil de riesgo del instrumento y su marco regulatorio. El análisis se enfoca en América Latina y el Caribe. Se argumenta que algunos de los principales obstáculos para la emisión de bonos verdes son los costos de emisión, la ausencia de una cartera diversificada de proyectos de inversión y su baja rentabilidad. La coyuntura particular de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) supone una oportunidad de desarrollo para el mercado de bonos verdes, ya que la recuperación posterior a la emergencia requerirá grandes inversiones ligadas a exigencias ecológicas.

## **Contribuciones Miembros Asociados**

Comisión para el Mercado  
Financiero (CMF) de Chile

Diego Beas Lagos y Carlos  
Pulgar Arata

Marzo, 2021

## **Riesgo de Crédito por Concentración Individual y Sectorial: Metodología para Estimar Requerimientos de Capital**

<https://bit.ly/3dAs8XK>

Este documento busca dar una guía práctica para el desarrollo de modelos propios para estimar los ajustes necesarios de capital para cubrir el riesgo por concentración de sus carteras crediticias. Así se describen las deficiencias del modelo IRB para el cómputo del capital regulatorio por riesgo de crédito, y presenta metodologías para computar los ajustes necesarios de capital. En este sentido, se examina la sensibilidad de los cargos ante variaciones de sus parámetros, dando cuenta de los principales desafíos que tendrán las instituciones bancarias para su determinación. También se presentan modelos que pueden servir de referencia para determinar el cargo por concentración individual y sectorial, emulando lo que han hecho otras jurisdicciones.

Banco de España

Laura Hospido, Sara Izquierdo  
y Margarita Machelett

Marzo, 2021

## **Diferencias de Género en Competencias Financieras**

<https://bit.ly/2QGhTYG>

La Encuesta de Competencias Financieras muestra que los hombres responden mejor que las mujeres a preguntas sobre conocimientos financieros. En este artículo se documenta la magnitud de las diferencias de género en este ámbito, se repasan las hipótesis que, según la literatura académica, podrían explicar la brecha de género y se cuantifica la contribución de cada hipótesis en el caso español. De los resultados se desprende que sigue existiendo una brecha de género notable en conocimientos financieros al considerar las diferencias entre hombres y mujeres en sus características sociodemográficas, habilidades numéricas o de comprensión lectora, y sus actitudes, medidas por el interés por las finanzas, la especialización de las tareas en el hogar y la aversión al riesgo.



Superintendencia de Bancos  
de Guatemala

Sandra María Lemus

Abril, 2021

## La Importancia del Chief Information Security Officer (CISO) en las Empresas

<https://bit.ly/2P4FHFc>

Este documento evidencia la relevancia de que las empresas tomen en cuenta los nuevos activos de información, así como conocer y aplicar las funciones de *Chief Officer*, facultándolo con la autoridad suficiente para que lidere la implementación de la seguridad de la información y la gestión efectiva del principal activo de toda organización.

Superintendencia de Banca,  
Seguros y AFP, Perú

Daniel Brusso y Mayra Gavilán

2020

## Un Set de Herramientas para la Supervisión de la Banca Corresponsal

<https://bit.ly/3dzjDMz>

En los últimos años, las prácticas de reducción de riesgos amenazan con cortar el acceso al sistema financiero global para los bancos en varias regiones del mundo, por lo tanto, es esencial evaluar los riesgos de PLD / FT asociados con relaciones de corresponsalía bancaria para mitigar sus efectos. Este trabajo contribuye proponiendo un Conjunto de herramientas de supervisión sobre banca corresponsal, con el fin de brindar herramientas que faciliten la supervisión; es siendo aplicada actualmente a las evaluaciones de riesgos que se realizan en el Perú. El conjunto de herramientas de supervisión es consta de dos partes: (i) Guía para la Supervisión de la Prevención y Gestión de Riesgos de PLD/FT Sistema en Banca Corresponsal y (ii) Metodología de Evaluación de Riesgo de PLD/FT para Corresponsal Relaciones bancarias. Al aplicar el *toolkit* en Perú, los supervisores pudieron evaluar el nivel de riesgo de los bancos locales, aplicando un enfoque basado en riesgos de acuerdo con los riesgos derivados de su corresponsal relaciones bancarias. Además, los supervisores pudieron tener una mejor comprensión de los características de las relaciones de corresponsalía bancaria, el nivel de riesgo de los bancos extranjeros con que se mantienen dichas relaciones, el nivel de exposición al riesgo y la calidad de la gestión del riesgo de los bancos locales.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

Se solicitó a los Miembros Asociados y Colaboradores de ASBA información sobre regulación financiera prudencial y no prudencial, de mayor relevancia, emitida en sus países durante el primer trimestre del año. A continuación, se comparte un breve resumen de estas regulaciones y el enlace a la documentación, si estos son de carácter público.

Esta recopilación es un esfuerzo por ampliar la comunicación y entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques empleados para abordar distintos temas que son de interés conjunto en materia de regulación financiera.

### Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

1. **Resolución 003/ ASFI - 668**. Modificaciones al reglamento para la evaluación y calificación de cartera de créditos. Link:

Se incorpora el lineamiento referido a que los planes de pago de las operaciones reprogramadas y/o refinanciadas, correspondientes a créditos cuyas cuotas fueron diferidas, en el marco del Decreto Supremo N° 4409 de 2 de diciembre de 2020, deben contemplar un periodo de gracia para la amortización a capital de al menos cuatro (4) meses, sin perjuicio de que se pueda acordar un plazo mayor, en función a la evaluación individual de cada caso y sin requerir garantías adicionales a las constituidas por el prestatario en la operación original.

2. **Resolución 028/ ASFI - 669**. Modificaciones al reglamento para la evaluación y calificación de cartera de créditos.

Se incorporaron definiciones y lineamientos para el tratamiento de los refinanciamientos y/o reprogramaciones de créditos cuyas cuotas fueron diferidas, que incluyen los periodos de prórroga y de gracia.

3. **Resolución 037/ ASFI - 670**. Modificaciones al reglamento para la participación de entidades financieras en procesos de titularización, al reglamento de la central de información crediticia, al reglamento para la evaluación y calificación de cartera de créditos y al reglamento de control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos, contenidos en la recopilación de normas para servicios financieros, así como al reglamento de titularización, inserto en la recopilación de normas para el mercado de valores y al manual de cuentas para entidades financieras.

Se eliminó la disposición que permitía que la cartera de créditos de vivienda de interés social, titularizada por una Entidad de Intermediación Financiera, compute para efectos del cumplimiento de los niveles mínimos de la citada cartera, así como los lineamientos referidos a que la subordinación sería el único mecanismo de cobertura de los procesos de titularización de cartera de créditos hipotecaria de vivienda o de vivienda de interés social, a que la entidad originadora mantenga la previsión por incobrabilidad de la cartera cedida y al tratamiento de provisiones específicas y cíclicas para los mencionados procesos de titularización.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

4. **Resolución 044/ASFI-671.** Modificaciones al reglamento para las operaciones interbancarias, al reglamento de control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos y al manual de cuentas para entidades financieras.

Se efectuaron cambios a los lineamientos de las operaciones interbancarias, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 4442 de 6 de enero de 2021 y en la Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 007/2021 de 11 de enero 2021.

5. **Resolución 118/ASFI-672.** Modificación al reglamento para el control de encaje legal.

Se incluyó el lineamiento establecido en la Resolución de Directorio N° 018/2021 de 21 de enero de 2021, emitida por el Banco Central de Bolivia, relativo a que las Entidades de Intermediación Financiera deben sujetarse a los plazos dispuestos en el Reglamento de Encaje Legal para Entidades de Intermediación Financiera, a efectos de los préstamos de liquidez en Moneda Nacional con Garantía del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social III.

6. **Resolución 121/ASFI-673.** Modificaciones al reglamento para cooperativas de ahorro y crédito, al reglamento para entidades financieras de vivienda y al reglamento para instituciones financieras de desarrollo.

Se incorporaron disposiciones transitorias, referidas a la facultad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como de las Entidades Financieras de Vivienda y de las Instituciones Financieras de Desarrollo, de realizar con carácter excepcional en la gestión 2021, la convocatoria de la Asamblea General de Asociados o Socios, según corresponda, para su celebración de manera virtual o mixta.

7. **Resolución 145/ASFI-674.** Modificaciones al reglamento de inversiones en activos fijos y operaciones con entidades del exterior.

Se efectuaron modificaciones para la reducción del límite de inversiones y depósitos a la vista en el exterior que pueden mantener las Entidades de Intermediación Financiera, del 15% al 10%, con el propósito de que se dispongan de mayores recursos prestables en el país y en procura de coadyuvar con el proceso de reactivación económica previsto para la gestión 2021.

8. **Resolución 162/ASFI-675.** Modificaciones al reglamento para el envío y recepción de correspondencia de la recopilación de normas para servicios financieros e incorporación del reglamento para el envío y recepción de correspondencia en la recopilación de normas para el mercado de valores.

Se incluyeron lineamientos para el envío y recepción de correspondencia con firma digital entre la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y las entidades supervisadas.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

9. Resolución 196/ASFI-676. Modificaciones al reglamento para instituciones financieras de desarrollo, al reglamento de obligaciones subordinadas computables como parte del capital regulatorio de las entidades financieras, al reglamento del registro del mercado de valores y al manual de cuentas para entidades financieras.

Se incluyeron lineamientos relacionados con las obligaciones subordinadas como parte del capital regulatorio de las Instituciones Financieras de Desarrollo, así como para la elaboración de los estatutos de las citadas entidades.

10. Resolución 202/ASFI-677. Modificaciones al reglamento de inversiones en activos fijos y operaciones con entidades del exterior, al reglamento de control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos, al manual de cuentas para entidades financieras y al reglamento para sociedades administradoras de fondos de inversión y de los fondos de inversión.

Se incorporaron lineamientos relativos con la inclusión, en el cálculo del límite para inversiones y depósitos a la vista en el exterior, subcuentas y cuentas analíticas específicas, así como para la identificación de los importes de las primas de seguros pagadas por las Entidades de Intermediación Financiera por cuenta de sus clientes financieros y para la aplicación de coeficientes de ponderación a dichos importes por riesgo de crédito.

### Banco Central Do Brasil

1. Resolución CMN n° 4.894 (26/2/2021) Link: <https://bit.ly/3syxU06>

Asunto: Extiende las medidas de emergencia a que se refiere la Resolución N° 4.810, de 30 de abril de 2020, aplicable a los procedimientos relacionados con el otorgamiento, control e inspección de operaciones de crédito rural, como resultado de las medidas de distancia social adoptadas para mitigar los impactos de la pandemia de Covid-19.

2. Resolución MN n° 4.893 (26/2/2021) Link: <https://bit.ly/3ei7tqd>

Asunto: Establece la política y los requisitos de ciberseguridad para la contratación de servicios de procesamiento y almacenamiento de datos y computación en la nube a ser observados por las instituciones autorizadas para operar por el Banco Central de Brasil.

3. Resolución CMN n° 4.888 (12/2/2021) Link: <https://bit.ly/2QFNiKI>

Asunto: Modifica la Resolución N° 4.734, de 27 de junio de 2019, que dispone la realización de nuevas etapas de pruebas de homologación por parte de las instituciones financieras y prorroga la fecha de entrada en vigencia de dicha Resolución.

4. Resolución BCB n° 81 (25/3/2021) Link: <https://bit.ly/3v2WzLL>

Asunto: Disciplina los procesos de autorización relacionados con el funcionamiento de las instituciones de pago y la prestación de servicios de pago por otras instituciones autorizadas para operar por el Banco Central de Brasil.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Banco Central Do Brasil

5. **Resolución BCB n° 80** (25/3/2021) Link: <https://bit.ly/3ec6Gaq>

Asunto: Disciplina la constitución y funcionamiento de las instituciones de pago, establece los parámetros para la presentación de solicitudes de autorización para operar por estas instituciones y prevé la prestación de servicios de pago por otras instituciones autorizadas para operar por el Banco Central de Brasil.

6. **Resolución BCB n° 79** (18/3/2021) Link: <https://bit.ly/3dxLEEf>

Asunto: Modifica el Reglamento adjunto a la Resolución BCB No. 1, de 12 de agosto de 2020, que rige el funcionamiento del acuerdo de pago Pix.

7. **Resolución BCB n° 74** (23/2/2021) Link: <https://bit.ly/3x9alZI>

Asunto: Establece procedimientos para la transferencia de información sobre activos, pasivos y flujos financieros del sector público por instituciones financieras y otras instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil.

8. **Resolución BCB n° 73** (18/2/2021) Link: <https://bit.ly/3n3fweG>

Asunto: Modifica la Circular N° 3.057, del 31 de agosto de 2001, y el Reglamento adjunto a la Circular N° 3.743, del 8 de enero de 2015, para establecer las etapas del proceso de autorización y sancionar el proceso de cancelación de la autorización, previa solicitud y, aplicable al funcionamiento de los sistemas operados por los servicios de compensación y liquidación y proveedores de servicios de compensación y al ejercicio del registro y depósito centralizado de activos financieros.

9. **Resolución BCB n° 72** (12/2/2021) Link: <https://bit.ly/2QGixpe>

Asunto: Modifica la Circular N° 3.952, de 27 de junio de 2019, que prevé la realización de nuevas etapas de pruebas de homologación por parte de las instituciones acreditadoras y entidades registradoras y prorroga la fecha de entrada en vigencia de dicha Circular.

10. **Resolución BCB n° 70** (11/2/2021) Link: <https://bit.ly/3x8B2TL>

Asunto: Instituye la Política de Gestión Integrada de Riesgos del Banco Central de Brasil (PGR-BCB).

11. **Resolución BCB n° 63** (21/1/2021) Link: <https://bit.ly/2P84SH4>

Asunto: Establece el procedimiento para la consulta al Banco Central de Brasil, por parte de las instituciones financieras, de los datos relacionados con el valor agregado total de las cuentas por cobrar por acuerdos de pago liquidados centralmente.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Central Bank of Belize

1. **Guidance Notice to Banks.** Suspension of Dividend Payments.

Link: <https://bit.ly/2QCyjBl>

As a part of its heightened oversight of the financial system in light of the ongoing COVID-19 pandemic, the Central Bank also applied a forward-looking approach aimed at ensuring that capital and liquidity levels in the financial system are maintained at levels sufficient to ensure long-term financial stability. In this regard, the Central Bank issued a Guidance Notice to temporarily suspend the payment of cash dividends and the repatriation of profits until June 2021.

2. **Practice Direction No. 2.** Domestic Banks and Financial Institution. Classification of Loans and Other Assets. Link: <https://bit.ly/2QBLbrq>

3. **Circular No.1** International Banking Act. Classification of Loans and Other Assets for Banks. Link: <https://bit.ly/3tBvDCB>

4. **Requirement No.1.** Credit Unions Act. Classification of Loans and Other Assets. Link: <https://bit.ly/3dwo2zy>

5. Guidance Notice to Banks and Credit Unions. Forbearance Measures for Customers Affected by the COVID-19 Pandemic (29 March 2021). Link: <https://bit.ly/3x7jyqV>

### Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Chile

1. Comunicado sobre Estándares de Basilea III, CMF informa sobre calificación de bancos de importancia sistémica. Link: <https://bit.ly/3ef1DGc>

La metodología considera la construcción de un índice de importancia sistémica por entidad, sobre la base de cuatro factores que reflejan el impacto que tendría su deterioro financiero o eventual insolvencia. Estos factores son: tamaño del banco; su interconexión con otras entidades financieras; el grado de sustitución en la prestación de servicios financieros; y la complejidad de su modelo de negocios y estructura operativa. La identificación de bancos sistémicos y la determinación de exigencias adicionales aplicables se efectuará de forma anual, en base a la información que deberán reportar los propios bancos.

### Central Bank of Barbados

1. The Central Bank of Barbados has not issued any prudential regulations or technical papers during the first quarter of 2021.

### TCI Financial Services Commission, Turks and Caicos Islands

1. TCI Financial Services Commission has not issued any new financial legislation, regulation, guidelines or policy papers in the first quarter of this year.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México

#### 1. Comunicado. Proceso de autorización de Instituciones de Tecnología Financiera

Link: <https://bit.ly/3ndVMFr>

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) informa que recientemente ha emitido autorizaciones a empresas que cumplieron con la totalidad de requisitos del marco regulatorio para las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF). A la fecha, el Comité Interinstitucional ha emitido opinión favorable respecto a la autorización de trece sociedades. La CNBV, con base en lo acordado por el Comité Interinstitucional en el que participa con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, ha emitido autorizaciones de ITF con efectos inmediatos distintos.

#### 2. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Link: <https://bit.ly/2P9NL7O>

Se sustituyen Anexos de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y reformadas por última vez mediante resolución publicada en el citado medio de difusión el 10 de diciembre de 2020. Con las modificaciones de esta resolución, las emisoras de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKDs) y de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión (CERPIs), revelarán anualmente elementos adicionales en su reporte que permitirán al público en general y a las autoridades supervisoras conocer aspectos adicionales de los valuadores independientes que participan en la valuación de este tipo de emisiones.

#### 3. Disposiciones aplicables a las instituciones de fondos de pago electrónico a que se refieren los artículos 48, segundo párrafo, 54, primer párrafo, y 56, primer y segundo párrafos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Link: <https://bit.ly/3dCLGe5>

Se expiden las disposiciones aplicables a las instituciones de fondos de pago electrónico, con el propósito de procurar una mayor certeza y seguridad jurídica a las operaciones de las instituciones de fondos de pago electrónico. Asimismo se busca contar con información financiera transparente, confiable y comparable, en beneficio de las propias instituciones de fondos de pago electrónico, de sus clientes y de las funciones de supervisión propias del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que se establece que estas instituciones financieras deberán contratar los servicios de un tercero independiente para la evaluación del cumplimiento de los requerimientos de seguridad de la información, continuidad operativa, el uso de canales de instrucción y la continuidad operativa que deberán observar.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Superintendencia General de Entidades Financieras, Costa Rica

1. Acuerdo SUGEF 2-10: "Reglamento sobre administración integral de riesgos".

Link: <https://bit.ly/2QllBqK>

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 11, del acta de la sesión 1642-2021, celebrada el 8 de febrero de 2021, dispuso, en firme: Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos.

2. Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG)\*. Link: <https://bit.ly/3syFVC8>

3. Acuerdo SUGEF 40-21, "Reglamento de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros supervisados". Link: <https://bit.ly/3xbNwKj>

4. Acuerdo SUGEF 30-18, "Reglamento de Información Financiera".

Link: <https://bit.ly/3dAk600>

5. Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos. Link: <https://bit.ly/3amlQYf>

6. Acuerdo SUGEF 35-21, "Reglamento del Centro de Información conozca a su cliente" (Lineamientos Generales). Link: <https://bit.ly/3dzfbNz>

8. Acuerdo SUGEF 12-21, "Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786 (Lineamientos Generales). Link: <https://bit.ly/3dw5Y8K>

9. Acuerdo SUGEF 8-08, "Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros". Link: <https://bit.ly/2P2UDDK>

10. Acuerdo SUGEF 32-10, "Reglamento General de Auditores Externos". Link: <https://bit.ly/3aqbCrj>

11. Actualización del monto de las multas establecidas en el Artículo 7 de la Ley 1644, "Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional". Link: <https://bit.ly/32uRKyL>

12. Mediante Resolución SGF-0063-2021, del 11 de enero del 2021, la Superintendente General de Entidades Financieras. Resuelve: Actualizar el monto de las multas establecidas en el Artículo 7 de la "Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional" (Ley 1644). Link: <https://bit.ly/3xdP7Qa>

## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Banco Central de Reserva, El Salvador

1. “Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19” (NRP-25). Links: <https://bit.ly/2P7ma7a>; <https://bit.ly/2QHc8Ks>

Establecer la gradualidad en la constitución de las reservas de saneamiento que mensualmente las entidades financieras a las que les aplican estas Normas deben constituir respecto de la cartera de créditos que les fueron aplicadas las Normas Técnicas Temporales para Enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales (NTTEIOC) y las Normas Temporales Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NPBT-01).

2. CNBCR-03/2021. “Normas Técnicas para la Evaluación y Clasificación de los Créditos del Sector Agropecuario y Constituir las Reservas de Saneamiento” (NRP-26). Link: <https://bit.ly/3dvYYJc>

Regular la evaluación y clasificación de los créditos agropecuarios según la calidad de los deudores y exigir la constitución de reservas mínimas de saneamiento en función del nivel de riesgo asumido por las entidades.

3. “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Prestaciones Pecuniarias por Invalidez Común en el Sistema de Pensiones Público” (NSP-35).

Establecer los procedimientos a seguir en lo relativo al otorgamiento de Beneficios y otras Prestaciones por invalidez común, generadas en virtud de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

4. “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Prestaciones por Supervivencia en el Sistema de Pensiones Público” (NSP-36). Link: <https://bit.ly/2P50Ajz>

Establecer los requisitos y procedimientos que deben seguir los sujetos obligados a las presentes Normas, para otorgar las prestaciones por supervivencia en el Sistema de Pensiones Público. Asimismo, establecer la metodología para el cálculo y distribución de dichas prestaciones.

5. “Normas Técnicas para el Traslado, Fusión o Liquidación de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario” (NSP-37). Link: <https://bit.ly/3sl9Qbn>

Establecer el procedimiento y los requisitos mínimos que deberán observar las instituciones financieras que administren Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, en el proceso de traslado total o parcial de los recursos que las personas naturales o empleadores mantengan en las cuentas individuales de ahorro previsional voluntario de los participantes, así como en los casos en que se realice el traslado, fusión o liquidación de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administren.

6. “Normas Técnicas Temporales para Incentivar el Otorgamiento de Créditos” (NPBT-05). Link: <https://bit.ly/2QFHTU2>

Enfrentar la crisis económica derivada de la pandemia por el COVID-19, para que las entidades dispongan de mayores recursos para el otorgamiento de créditos productivos, a través de incentivos para lo cual se establecen disposiciones temporales adicionales en el cálculo del requerimiento de la reserva de liquidez.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Banco Central de Reserva, El Salvador

7. CNBCR-04/2021, 29 de marzo de 2021. “Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales” (NRP-27). Link: <https://bit.ly/3sCqp8i>

Regular y establecer el procedimiento de inscripción y registro de las personas naturales o jurídicas interesadas en ser calificadas e inscritas en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como las obligaciones profesionales que deben cumplir en la ejecución de la prestación de sus servicios en la actividad de valuación de bienes muebles e inmuebles.

8. Se modificaron las normas siguientes:

Manual de Contabilidad para Bancos (MCBCOS). Link: <https://bit.ly/3synIVr>

Normas para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de los Bancos (NCB-013). Link: <https://bit.ly/3egzz5d>

Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017). Link: <https://bit.ly/3gp9eov>

Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018). Link: <https://bit.ly/3eljeMP>

9. Modificaciones a las “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Vejez en el Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-06). Link: <https://bit.ly/3tyN3Qs>

Tienen como objeto incluir nuevos artículos, aprobados por el Decreto Legislativo 766 de la Asamblea Legislativa, sobre documentación a requerir, por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones, para los trámites de pensión por vejez sin haber reintegrado el anticipo de saldo, es decir, los afiliados podrán pensionarse por vejez, mediante trámites ágiles con las Administradoras de Fondos de Pensiones, sin haber reintegrado el anticipo de saldo que hubieren realizado.

10. Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Sobrevivencia en el Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-13). Link: <https://bit.ly/3xcHtp9>

Tienen como objeto incluir las nuevas disposiciones aprobadas por medio del Decreto Legislativo 765 de la Asamblea Legislativa, referente al beneficio de sobrevivencia. Dichas modificaciones a la Ley incorporan disposiciones que facilitan a los afiliados que puedan designar libremente a quienes consideren beneficiarios sin restricciones o condicionantes, que impliquen el que dichos beneficiarios deben ser personas que tengan alguno de los grados de parentesco que la Ley vigente establece y que dependan económicamente del afiliado.

10. Las modificaciones al Instructivo de Emisiones de Valores y al Instructivo Colocación en Bolsa tienen como objeto actualizar las disposiciones vigentes para equiparar los requisitos normativos con los establecidos por la Bolsa de Valores, así como establecer procedimientos ágiles, implementar mecanismos y canales electrónicos que faciliten a los participantes el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Banco de España

#### *Mercado de Valores*

1. Recomendaciones ante la probable desaparición del Libor. Link: <https://bit.ly/32sV0us>

El 13 de enero la CNMV publicó sus recomendaciones ante la probable desaparición del índice Libor a finales de 2021. La previsible desaparición del Libor de acuerdo con las decisiones tomadas por su administrador y por las autoridades competentes, hace necesario que las entidades financieras y no financieras que tengan exposición a este índice valoren la adopción de medidas para gestionar de manera adecuada la transición.

2. **Real Decreto 2/2021**, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Link: <https://bit.ly/3x9kwTI>

Esta norma completa la trasposición de la Directiva 2014/56/UE de 16.4.2014 y persigue el objetivo de aumentar la confianza y la credibilidad de los informes de auditoría, reforzando la transparencia e independencia de los auditores e impulsando la supervisión pública de esta actividad.

#### *Banca Minorista*

3. **Circular 1/2021** del Banco de España que modifica la Circular de la CIR y la Circular de transparencia. Link: <https://bit.ly/3v3NJxj>

Tiene como objetivo adaptar ambas Circulares a los cambios introducidos por la Orden ETD/699/2020 de crédito revolvente. Entró en vigor al día siguiente al de su publicación. Las principales modificaciones incorporadas en la Circular 1/2013 (CIR) hacen referencia a las siguientes medidas: Se añaden como nuevas entidades declarantes a la CIR a las entidades de pago, incluidas las que operen en el ejercicio del derecho de libertad de establecimiento que realicen la actividad de crédito, y las entidades de dinero electrónico.

4. **Real Decreto-ley 1/2021** de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica . Link: <https://bit.ly/3n4ipf5>

El 20 de enero se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, que incorpora en la normativa estatal de defensa de las personas consumidoras la figura de la persona consumidora vulnerable, que deberá ser objeto de especial atención tanto por parte de las autoridades como de empresas privadas en las relaciones de consumo. Para adecuar la protección a los consumidores y usuarios al nuevo contexto.

#### *Varios*

5. Real Decreto-ley 5/2021 de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia del Covid-19

(i) Prevé la creación de la Línea Covid, dotada de 7.000 millones de euros de ayudas directas a autónomos y empresas que permitan el pago de costes fijos; (ii) Contiene una batería de herramientas para acompañar los procesos de reestructuración acordados por los acreedores financieros de los créditos con aval público para las empresas y autónomos



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Banco de España

Circular 2/2021, de 28 de enero, del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC). Link: <https://bit.ly/32rXHwq>

En caso de concurso de una entidad de crédito, el Real Decreto 217/2008 prevé la cobertura por parte del FGDEC de los saldos mantenidos por las empresas de servicios de inversión en cuentas instrumentales y transitorias de efectivo abiertas a nombre de la empresa de servicios de inversión por cuenta de sus clientes, en la entidad declarada en concurso. El artículo 43.3 de esta norma añade que, cuando las empresas de servicios de inversión depositen efectivo de los clientes en una entidad de crédito, deberán individualizar los saldos correspondientes a cada cliente y comunicar a la entidad de crédito sus datos individualizados periódicamente.

### Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

1. **Circular SB: No. 001/21:** Cargos por concepto de emisión y renovación del producto “tarjetas de crédito”, del 29 de enero de 2021. Link: <https://bit.ly/32tABph>

La Circular SB: No. 001/21, promueve las buenas prácticas en los cobros por concepto de emisión y renovación de tarjetas de crédito, reiterando a las entidades de intermediación financiera (EIF) que deben dar cumplimiento al concepto establecido en el Reglamento de Tarjetas de Crédito y su Instructivo, así como, las disposiciones del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, para la aplicación de cargos y comisiones a los tarjetahabientes.

2. **Carta Circular SB: No. CC/001/21:** Aclaración de inquietudes sobre el numeral 9 de la Circular SB: No.030/20 del 28 de diciembre de 2020, respecto al tratamiento contable y fiscal de las provisiones conforme con el Reglamento de Evaluación de Activos, del 28 de enero de 2021. Link: <https://bit.ly/3dyC8Rb>

Carta Circular SB: No. CC/001/21, aclara las inquietudes presentadas por las entidades de intermediación financiera a través de los gremios que las agrupan (ABA, LIDAAPI y ABANCORD) sobre el tratamiento contable y fiscal de las provisiones anticíclicas (o su equivalente) conforme a los requerimientos del REA.

3. **Circular SB: No. 002/21:** Informaciones requeridas en los estados financieros auditados sobre el impacto del covid-19, del 10 de febrero de 2021. Link: <https://bit.ly/32v56uP>

La Circular SB No. 002/21, del 10 de febrero de 2021, establece las informaciones requeridas en los estados financieros auditados de las EIF correspondientes al cierre del período 2020 y en los períodos subsiguientes, para que incluyan una nota explicativa sobre los efectos financieros del COVID-19.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

4. **Circular SB: No. 003/21:** Extensión del Plazo para la Remisión de las Informaciones Requeridas en los Estados Financieros Auditados sobre el Impacto del COVID-19, contenidas en la Circular No. SB: 002/21 del 10 de febrero de 2021. Link: <https://bit.ly/32wBkG0>

La Circular SB: No. 003/21, ratifica que los estados financieros auditados de las entidades de intermediación financiera, correspondientes al cierre del periodo 2020, deberán contener en las notas explicativas las informaciones mínimas requeridas sobre el impacto del COVID-19, conforme lo establecido en la Circular No. SB: 002/21, del 10 de febrero de 2021, para su presentación al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos, a más tardar el 15 de marzo de 2021.

5. **Circular SB: No.004/21:** Sobre “Mecanismos alternos para recepción de reclamaciones de los usuarios”, 01 de marzo de 2021. Link: <https://bit.ly/3grsGAS>

La Circular SB No. 04/21 dispone que, las entidades de intermediación financiera y los intermediarios cambiarios, podrán disponer de medios o mecanismos alternos, como la vía digital, en adición a las oficinas o sucursales físicas de la entidad, para la interposición de las reclamaciones en beneficio de los usuarios.

6. **Circular SB: 005/21:** Extensión del plazo para que las EIF realicen las adecuaciones y modificaciones de los tarifarios de servicios, según las disposiciones contenidas en la Circular SB: No. 001/21, del 29 de enero de 2021, sobre cargos por concepto de emisión y renovación del producto de tarjeta de crédito, del 18 de marzo de 2021. Link: <https://bit.ly/2PaSpm0>

La Circular SB: No. 005/21, indica que, la Superintendencia de Bancos extiende por cuarenta y cinco [45] días calendario adicionales, hasta el 14 de mayo de 2021, el plazo establecido en la Circular SB No. 001/21, para que las EIF realicen las adecuaciones necesarias para ajustar los tarifarios de servicios que contemplen el cobro anual del cargo por emisión y renovación de tarjeta de crédito, que no sean conforme a la normativa vigente.

7. **CIRCULAR SB: 006/21:** Lineamientos operativos para la aplicación del tratamiento regulatorio gradual establecido mediante resoluciones emitidas por la Junta Monetaria para mitigar el impacto económico del COVID-19, del 31 marzo de 2021. Link: <https://bit.ly/3tBld4X>

La Circular SB: 006/21, establece que, las EIF que se acojan a lo dispuesto en el numeral 1 de la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 18 de marzo de 2021, dispondrán de un plazo máximo de treinta y tres (33) meses para constituir de manera gradual las provisiones que resulten de la clasificación de los deudores, de conformidad con los criterios del Reglamento de Evaluación de Activos (en lo adelante REA), con vencimiento el 31 de diciembre de 2023.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Superintendencia de Bancos de Guatemala

1. Resolución Número 81-2021 del Superintendente de Bancos (19 Enero 2021)

Revisión y fijación para el año 2021, del monto mínimo de capital pagado inicial de los bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio nacional.

2. Resolución Número 82-2021 del Superintendente de Bancos (19 Enero 2021)

Revisión y fijación para el año 2021, del monto mínimo de capital pagado inicial de las aseguradoras o reaseguradoras nacionales que se constituyan o las aseguradoras o reaseguradoras extranjeras que se establezcan en el territorio nacional.

3. Resolución Número 83-2021 del Superintendente de Bancos (19 Enero 2021)

Revisión y fijación para el año 2021, del monto mínimo de capital pagado inicial de las entidades de microfinanzas que se constituyan en territorio nacional.

### Banco Central del Paraguay

1. Circular SB.SG. N°002/2021 de la Superintendencia de Bancos.  
Link: <https://bit.ly/32vylxz>

Se dispone de manera excepcional, debido a la actual emergencia sanitaria, que la falta de presentación, hasta el 31.01.2021, de los Informes de Auditoría Externa exigidos a los Grandes Deudores en el art. 9, inciso a4, de la Resolución N°1 Acta N°60 del Directorio del Banco Central del Paraguay, de fecha 28.09.2007, no será considerada como incumplimiento de la documentación mínima requerida, en el proceso de asignación y evaluación de la calificación crediticia de los clientes.

2. Resolución N°1, Acta N°17 del Directorio del Banco Central del Paraguay. Norma reglamentaria - medida excepcional complementaria de apoyo a sectores afectados por la propagación del coronavirus (cCOVID19). Link: <https://bit.ly/3n29z1s>

La presente normativa dispone como medida excepcional, con vigencia desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, que la formalización de las renovaciones, refinanciaciones o reestructuraciones del capital de aquellos préstamos otorgados, incluyendo los intereses devengados y otros cargos hasta la fecha del nuevo acuerdo o contrato, cualquiera sea su destino, a personas físicas y/o jurídicas que al 29 de febrero de 2020 no hayan presentado un atraso superior a treinta (30) días, interrumpirá el cómputo de la mora. Asimismo, entro otros, dispone que estos créditos no sean ponderados con las demás operaciones de crédito que no hayan sido beneficiadas con las medidas excepcionales.

3. (Proyecto de Regulación) Estándares mínimos para un buen gobierno corporativo

Las medidas de buen gobierno corporativo son de fundamental importancia para la apropiada gestión, evaluación y monitoreo de los riesgos inherentes al desenvolvimiento cotidiano de las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Seguros.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú

1. Resolución SBS N° 211-2021 (25/01/2021). Link: <https://bit.ly/3guEEtt>

Se emitió la Resolución SBS N° 211-2021 que aprobó el Reglamento de autorización de empresas y se incorporaron disposiciones al Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos a fin de precisar aspectos relacionados con la evaluación de idoneidad, aplicables tanto en el marco de un procedimiento de autorización como en el curso de desempeño de las empresas ya autorizadas.

Los principales temas que abarca esta nueva normativa son:

1. Autorización de empresas de los sistemas financiero, de seguros y privado de pensiones
2. Evaluación de idoneidad de accionistas, directores, gerentes y principales funcionarios en procedimiento de autorización de empresas de los sistemas financiero, de seguros y privado de pensiones
3. Evaluación permanente de la idoneidad por parte de la empresa
4. Supervisión por parte de la Superintendencia

2. Resolución SBS N° 504-2021 (23/02/2021) Link: <https://bit.ly/3v3VTpB>

Mediante Resolución SBS N° 504-2021 se aprobó el Reglamento para la gestión de seguridad de la información y ciberseguridad, que establece un marco de referencia para el sistema de gestión de seguridad de la información. Ello, al considerar que nos encontramos en un entorno en el que las entidades de los sistemas financiero, de seguros y de fondos privados de pensiones se desarrollan cada vez más de forma interconectada y con mayor exposición a las amenazas cibernéticas, para lo cual se requiere desarrollar nuevas capacidades y medidas de prevención, identificación, detección y respuesta.

Finalmente, se precisan modificaciones a los Reglamentos de Tarjetas de Crédito y Débito, y de Operaciones con dinero electrónico, a fin de reducir y simplificar la información que las tarjetas deben de incluir cuando ellas son emitidas en forma física o digital.

3. Ley sobre Usura. Ley N° 31143 (17/03/2021). Link: <https://bit.ly/3n1mbWP>

Mediante la Ley N° 31143 “Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros” se encarga al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) la fijación de las tasas máximas de interés compensatorio y de interés moratorio para créditos de consumo, pequeña y microempresa otorgados por las empresas del sistema financiero. Asimismo, se prohíbe la capitalización de intereses y el cobro de penalidad u otra comisión o gasto en caso de incumplimiento o atraso en el pago del crédito. Además, se dispone que los contratos, hojas resumen, comisiones, tarifas, cargos y gastos que cobren las empresas del sistema financiero deberán ser aprobadas por la Superintendencia, mediante resolución y puestas en conocimiento del público en su portal web. Adicionalmente, se prohíbe el cobro de comisión por endoso de seguro de desgravamen, membresía de tarjeta de crédito y comisión inter plaza. Por último, cabe señalar que la Superintendencia vigilará y supervisará el cumplimiento de las tasas máximas, procediendo a sancionar y denunciar ante el órgano competente a las empresas del sistema financiero que excedan dicho límite, de acuerdo con sus atribuciones.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú

4. Decreto de Urgencia N° 026-2021 (05/03/2021) y Resolución Ministerial N° 119-2021-EF/15 (31/03/2021). Link: <https://bit.ly/3tvK4YS>; <https://bit.ly/3stPgew>

Considerando que los efectos negativos del Covid-19 aún afectan a la economía peruana, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2021 se establecieron disposiciones para la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa “Reactiva Perú”, programa creado en abril de 2020 que otorga garantías del gobierno nacional en respaldo de créditos otorgados por las empresas del sistema financiero que busca asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 119-2021-EF/15, se incorpora al Reglamento Operativo del Programa “Reactiva Perú” el Capítulo VIII Reprogramación de los Créditos del Programa “Reactiva Perú”. Al respecto, los créditos otorgados en el marco del Programa mantendrán la garantía del gobierno nacional luego de la reprogramación, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones.

5. Decreto de Urgencia N° 019-2021 (11/02/2021), Resolución Ministerial N° 101-2021-EF/15 (12/03/2021), Resolución SBS N° 928-2021 (29/03/2021) y Resolución SBS N° 977-2021 (31/03/2021). Links: <https://bit.ly/3sDLf7k>; <https://bit.ly/2QHuYRG>; <https://bit.ly/3tAa31b>; <https://bit.ly/3asXxJD>

Mediante Decreto de Urgencia N° 019-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento a micro y pequeños empresarios para la reducción del impacto del Covid-19, se aprueban medidas extraordinarias en materia económica y financiera, entre las cuales se encuentra la creación del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE), el cual tiene como objetivo otorgar garantías del gobierno nacional que respalden créditos de capital de trabajo otorgados por entidades del sistema financiero y cooperativo a las micro y pequeñas empresas que fueron las más afectadas por el contexto internacional y local adverso producto del impacto de la pandemia. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 101-2021-EF/15, se emite el Reglamento Operativo del PAE-MYPE, que contiene los términos, condiciones y disposiciones necesarias para el funcionamiento del programa. De manera complementaria, mediante las Resoluciones SBS N° 928-2021 y N° 977-2021, se establecen disposiciones de carácter prudencial y contable para las empresas del sistema financiero y cooperativo, respectivamente, que participen en el marco del PAE-MYPE.

6. Ley sobre control de concentración empresarial y reglamentación. Ley N° 31112 (06/01/2021) y Decreto Supremo N° 039-2021-PCM (03/03/2021)  
Link: <https://bit.ly/3dzB2V7>; <https://bit.ly/3xdMQEj>

La Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, dispone que una empresa deberá notificar al INDECOPI (autoridad de competencia del Perú) aquellas transacciones que califiquen como operaciones de concentración empresarial y que superen los umbrales de notificación. Asimismo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2021-PCM, desarrolla las reglas que se deben tomar en consideración para calcular tales umbrales.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú

7. Circular COOP-45-2021 (18/03/2021). Normas prudenciales emitidas por la SBS aplicables a cooperativas de ahorro y crédito. Link: <https://bit.ly/2QLF9v8>

El REDIR-COOPAC tiene por finalidad que las Coopac registren y actualicen la información de sus directivos, gerentes y principales funcionarios, así como uniformizar el envío de información a la Superintendencia por parte de las Coopac y Centrales. Este es un aplicativo al cual las Coopac tendrán acceso mediante el Portal del Supervisado donde se incluirá un instructivo para su uso. Para ello, las Coopac deberán designar a un funcionario responsable del monitoreo del REDIR-COOPAC.

8. **(Proyecto de Norma)** Proyectos de normas SBS publicados en la web institucional para consulta del público. Link: <https://bit.ly/3naMTfB>

Se modifica el Reglamento de Ampliación de Operaciones incorporándose un procedimiento simplificado relativo a la autorización de expedir y administrar tarjetas de crédito, buscando mayor eficiencia en este procedimiento, para permitir una mayor utilización de este medio de pago en las transacciones de los usuarios. El procedimiento simplificado implica que si se cumplen las condiciones y requisitos que se establecen, las empresas pueden solicitar directamente autorización de implementación para expedir y administrar tarjetas de crédito (que tendrá un procedimiento simplificado) sin requerirse haber obtenido previamente la autorización de desarrollo.

### Superintendencia de Bancos del Ecuador

1. **Resolución 646-2021-F.** Norma que determina el segmento en el que se ubicarán las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objetivo principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19. Link: <https://bit.ly/3tC2o2v>

2. **Resolución 647-2021-F.** Reformas varias a la Codificación de Resoluciones Monetarios, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Link: <https://bit.ly/3syEt2N>

Reforma a varias normas emitidas relacionadas con la simplificación de los segmentos de crédito: Cambio de nombre y definiciones de nuevos segmentos y subsegmentos y eliminación de otros.

3. **Resolución 648-2021-F.** Del Seguro de Depósitos. Link: <https://bit.ly/2QhVb9w>

La norma tiene por objeto establecer los principios que guían la gestión del Sistema de seguros de depósitos para dar cumplimiento a los objetivos de política pública, es decir a la construcción de confianza en el sistema financiero y a la preservación de la estabilidad.

4. **Resolución SB-2021-0403.** Catalogo Único de Cuentas para uso de entidades de los sectores financieros Público y Privado. Link: <https://bit.ly/3eeHX5u>

Se modifica el nombre de cuentas y subcuentas relacionadas con los segmentos de cartera de crédito establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Superintendencia de Bancos del Ecuador

5. **Resolución SB-2021-0470.** Prácticas Contables para operaciones que no se cancelan a su vencimiento. Link: <https://bit.ly/3gowwKW>

Se modifica el nombre de las cuentas y subcuentas relacionadas con los segmentos de cartera de crédito establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

6. **Resolución SB-2021-0471.** Normas para la contratación y funcionamiento de las Auditorías Internas. Link: <https://bit.ly/2RQDSgf>

Se modifica el nombre de las cuentas y subcuentas relacionadas con los segmentos de cartera de crédito establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

7. **Resolución SB-2021-0130.** Normas de Enajenación de activos de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, que se hallaren sometidos a procesos liquidatarios. Link: <https://bit.ly/3aouabc>

Para mitigar y reducir el riesgo residual crítico y alto del factor “Inadecuada regulación normativa” para el proceso de Enajenación de Activos de las entidades de liquidación mayores a \$10,000 contemplado en: Designación y funciones de la Comisión de Enajenación, Designación de perito valuador, y Calificación de oferentes y ofertas.

### Banco Central del Uruguay

1. **Comunicación N° 2021/025:** se autoriza a las instituciones de intermediación financiera (IIF), empresas de servicios financieros (ESF) y empresas administradoras de crédito (EAC) de mayores activos a extender (hasta doce meses) el plazo de gracia para la amortización de capital en reestructuraciones de créditos que se acuerden antes del 30 de junio de 2021 con clientes afectados directa o indirectamente por la Emergencia Sanitaria y cuyas actividades estén vinculadas al sector turismo, siempre que el análisis de capacidad de pago demuestre que los flujos de ingresos durante el plazo de la reestructura permitirán cubrir los desembolsos acordados. Link: <https://bit.ly/3tEfJHQ>

2. **Comunicación N° 2021/049:** se extiende el plazo para que las reestructuras de créditos originadas directa o indirectamente por la Emergencia Sanitaria, dadas las condiciones estipuladas en la Comunicación N° 2020/179, puedan no considerarse problemáticas (numeral 2.2 del Anexo 1 del Marco Contable). Link: <https://bit.ly/2RH5rbC>

3. **Comunicación N° 2021/051:** se prorroga el plazo para que las IIF, casas de cambio, ESF y empresas de transferencia de fondos actualicen la información de clientes de riesgo medio existentes a la fecha de vigencia de la Circular N° 2311, de acuerdo con lo establecido en el artículo 297.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero. Link: <https://bit.ly/3n1uFNF>



## Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

### Banco Central del Uruguay

4. Circular N° 2379 ajusta la regulación en materia de prevención del uso de las instituciones financieras para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, a fin de corregir errores detectados en la Circular N° 2367. Link: <https://bit.ly/32zDZ1y>

5. Comunicación N° 2021/020 aplicable a IIF ajusta algunos aspectos relativos al mecanismo de envío de información establecido por la Comunicación N° 2019/189. Link: <https://bit.ly/3tCoQIK>

6. Comunicación N° 2021/033 incorpora a las empresas de transferencia de fondos, fiduciarios financieros, fiduciarios generales, empresas de transporte de valores, empresas prestadoras de servicios de arrendamiento y custodia de cofres de seguridad y a los prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos al nuevo mecanismo de envío de información a través del Sistema de Envío Centralizado de la SSF. Link: <https://bit.ly/3dx3MOH>

7. Comunicación N° 2021/050 prorroga la entrada en vigencia de las nuevas instrucciones para que las IIF, ESF y EAC de mayores activos elaboren y envíen información a la Central de Riesgos Crediticios. Link: <https://bit.ly/3dz2IcP>

## Eventos Institucionales

### Agenda Técnica - Junta Directiva

*Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas*

Junio 22, 2021.

### XCIX Sesión de la Junta Directiva

*Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas*

Junio 23, 2021.

## Videoconferencias/Webinars (online)

### Anti-Lavado de Dinero

*Board of Governors of the Federal Reserve System (Reserva Federal Estadounidense)*

Abril 29, 2021.

### Credit Loss Models under Covid-19

*Universidad de Navarra*

May 6, 2021.

### Consideraciones sobre la Evolución de los Sistemas de Pago y los Proveedores de Servicios de Pago

*The World Savings and Retail Banking Institute (WSBI)*

Mayo 11, 2021.

### Gestión del Riesgo de Liquidez

*Board of Governors of the Federal Reserve System (Reserva Federal Estadounidense)*

Mayo 13, 2021.

## Cursos (online)

### Suptech y Regtech

*Universidad de Navarra*

Mayo 18 y 20, 2021.

### Gestión del Riesgo de Crédito

*Némesis*

Mayo 24-Junio 24, 2021.

### Efforts in Reducing the Negative Impact of Loss of Correspondent Banking Relationships in The Caribbean

*ASBA - BID Lab*

Mayo 25, 26 y 27, 2021.

#### ADVERTENCIA / DERECHOS RESERVADOS

Publicado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas. Oficinas ubicadas en Picacho Ajusco #238 Int. 601 Col. Jardines en la Montaña, México D.F. C.P. 14210, México. Suscripciones: favor escribir a [asba@asbasupervision.org](mailto:asba@asbasupervision.org) o llamar al teléfono (5255) 5662-0085. Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por ASBA de fuentes consideradas confiables y, por lo general, públicas o de sus Miembros Asociados. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes y/o traductorías, ASBA no garantiza la exactitud, adecuación o integridad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información. Las opiniones y aseveraciones contenidas en los artículos y documentos publicados de autores individuales son de absoluta responsabilidad de los mismos y no comprometen la opinión de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, de su Junta Directiva o de la Secretaría General. ASBA se reserva el derecho de difundir documentos por este medio a la comunidad supervisora de la Región, y no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo.

Suscríbete a nuestro Diario o envíanos comentarios y sugerencias:

Email: [asba@asbasupervision.org](mailto:asba@asbasupervision.org)  
O al teléfono +52 (55) 5662-0085

Visítanos en nuestra página web:

<http://www.asbasupervision.com/>

Síguenos en Twitter:

 <https://twitter.com/ASBAnews/>

Síguenos en LinkedIn:

<https://www.linkedin.com/company/asociacion-de-supervisores-bancarios-de-las-americas/>